

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 02 MAR. 2017

VISTO el expediente N° 25000-217/17, por lo cual se propicia la aceptación de renuncia y la designación para la cobertura de la Dirección Provincial Comunicación Municipal, y la limitación en la Dirección de Análisis de la Información, y;

CONSIDERANDO:

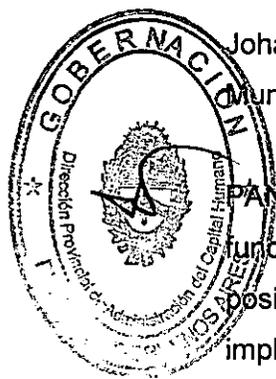
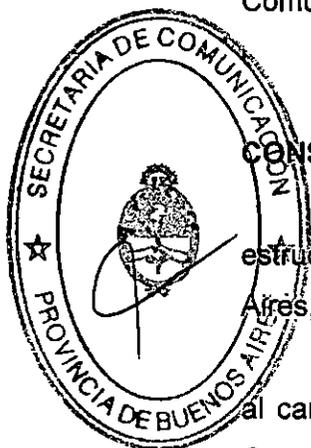
Que por Decreto N° 44/15 del 28 de diciembre de 2015 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Comunicación de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Decreto N° 1035/16 del 29 de agosto de 2016;

Que se propicia la aceptación de la renuncia de José Antonio ALBERDI al cargo de Director Provincial Comunicación Municipal, dependiente de Subsecretaría de Contenidos, de la Secretaría de Comunicación;

Que se establece en la Secretaría de Comunicación la designación de Johanna Pamela PANEBIANCO en el cargo de Directora Provincial Comunicación Municipal;

Que corresponde exceptuar la designación de Johanna Pamela PANEBIANCO de los alcances del Decreto N°618/16, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Comunicación Municipal de esta jurisdicción, y posibilitar el cumplimiento de las acciones propias como ser diseñar, proponer, elaborar e implementar ejes de trabajo conjunto con las áreas de comunicación de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, coordinando las distintas áreas y dependencias del Gobierno de la Provincia que intervengan;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16. Que la renuncia se concreta de conformidad y según lo establecido en el artículo N° 14 inciso b) de la Ley 10.430;



47

Poder Ejecutivo.
Provincia de Buenos Aires

Que atento lo nombrado por el Decreto N° 3/12, modificatorios, ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

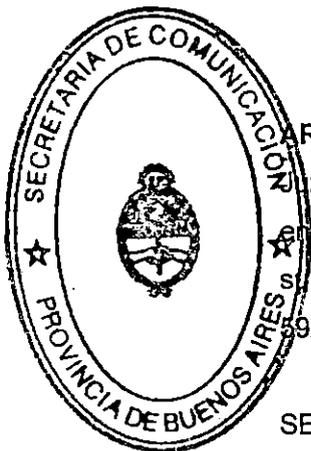
ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06. GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN de conformidad con el artículo N° 14 inciso b) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por José Antonio ALBERDI (DNI N° 26.124.979- Clase 1977), a partir del 31 de diciembre de 2016 al cargo que desempeñara como Director Provincial de Comunicación Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Contenidos, de la Secretaría de Comunicación;

ARTÍCULO 2°. Limitar a Johana Pamela PANEBIANCO en el cargo de Directora de Análisis de la Información, dependiente la Subsecretaría de Contenidos, de la Secretaría de Comunicación, con fecha 31 de diciembre de 2016.

45

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

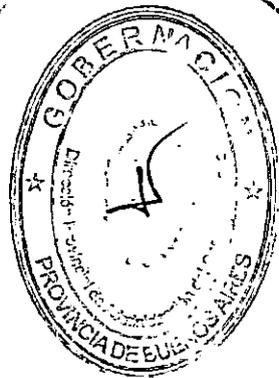
ARTÍCULO 3°. Exceptuar en la Jurisdicción 1.1.1.06. GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 20, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/18, la designación dispuesta por el presente.



ARTÍCULO 4°. Permitir la designación en la Jurisdicción 1.1.1.06. GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 20, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 92/16, de la persona en el cargo y a partir de la fecha que en particular se establece:

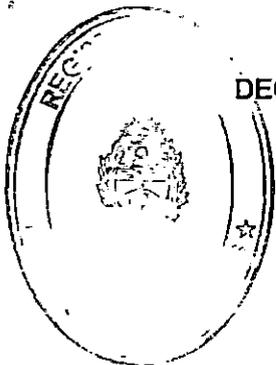
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS

Johanna Pamela PANEBIANCO (DNI N° 35.377395- Clase 1990), a partir del 1° de enero de 2017, en el cargo de Directora Provincial Comunicación Municipal.



ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

170

Dr. FEDERICO SALVA
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires